Se establece un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar reclamaciones, pudiendo ser revisado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 09,00 a 13,00 horas.

Puebla de Obando, a 8 de mayo del 2008. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008082186)

Mediante el presente anuncio se hace público que, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 22 de mayo de 2008, ha sido nombrado funcionario de carrera como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar D. Olegario Vázquez Gato, con DNI n.º 34773144-L.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciéndose constar que el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Puebla del Maestre, a 23 de mayo de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL MURILLO SILVA.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 2 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081838)

El Estudio de Detalle (n.º 2007/21) promovido por Pertien Talavera, S.A., para la corrección de alineaciones en la Travesía N-V, s/n., de Talavera la Real (Badajoz) que fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2007, ha quedado aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 30/04/08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 76 y 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el art. 124 de la Ley Reguladora de Planeamiento de Extremadura, (D. 7/2007, de 23 de enero).

Talavera la Real, a 2 de mayo de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.